

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).

Radicado: 2018-00121-00.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: OMAR GÓMEZ CARREÑO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1.- PONER en conocimiento de las partes la respuesta remitida por Bancamía, que obra a folio 175 de este cuaderno, por el término de cinco (5) días, para que si lo desean se pronuncien sobre su contenido.
- 2.- ORDENAR a los apoderados de las partes que en el término de cinco (5) días, se sirvan informar al correo institucional de este juzgado [j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co), la dirección electrónica que tienen habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
A.S.C. N° 183.

*Firmado Por:*

**JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 5925e0a5880568ae454efff4c489ded940c72d20fe8ba7efbc3f5b3db918973  
Documento generado en 08/07/2020 01:33:02 PM*